FR - HOIN - 04

Original, 21/09/2016

Actualización: --/--/---

versión: 01 Página 1 de 3

			1007
	SJAGA	1.1	RAMIREZ
<u>_</u>	MINIACC	6 1	1611

mayor de edad,

identificado con C.C. No 63350669 de la ciudad de 130 CONUMINAGO en calidad de responsable del paciente MADRE JOHNTHAU MUNOZ DAMINEZ

identificado con C.C. Nº 10/24553040 de <u>Bogotta</u>, por medio del presente autorizo a la Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de tratamiento y atención al paciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un médico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento estado mental, determino la necesidad de tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales estan apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastorno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los farmacos administrados por cualquier via pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta sominolencia, sedación, insomnio, temblor,-rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que seran debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibira atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicologo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermena, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos especificos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán baio indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, fracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, que elementos están permitidos ingresar y cuales no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos este reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

Cc- .

FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podra requerir del traslado a la sede hospitalaria de facatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este es un procedimiento al cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistir en el caso en que se fome la decisión, con el cohocimiento de lo que esto puede implicar en la salud del paciente.

- Al-Armar reste, documento, dos constancia de que se me han informaço y explicado los puntosconteriormente estipulados, est <u>mismo que se me ha oado la oportunidad de plantear las preguntas.</u> pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera medeclaro que entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del procedimiento y firmo a continuación:

Munich-	-	·	. : 	
Firms del-Paciente:			Nombre del Pa	aciente: :::
.CC. o Huella: 6333066	\			مند.
			<u>.</u>	
निकार del Testigo o Responsable c	iel Pacients	Nombre del Tes	ago o Respons	able del Pacierii è
			•	•
CC. o Huella.	·		Relación con e	l paciente:
El paciente no puede firmar por: _				
	-	ti, signi grafit	1.0	. •
		F 1:	-, -, -	
Se firma a los días del mes	ο σε	del año	·	
	<u>.</u>	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		

. Firma y sello . Registro protesional